

SALIDAS PROFESIONALES DE LA MEDICINA

18 Febrero 2026

Dolores Serrat: dserrat@unizar.es

The background features a large, abstract graphic composed of overlapping green triangles of varying shades, creating a sense of depth and movement.

Médicos en las Administraciones Publicas

MEDICOS FUNCIONARIOS

SALIDAS PROFESIONALES NO MIR

- ▶ **1.- ADMINISTRACIONES PUBLICAS**
 - ▶ Administración del Estado
 - ▶ Administraciones locales
- ▶ **2.- MEDICINA PRIVADA**
 - ▶ Ámbitos especializados para los que no hay título especialista reconocido (Medicina estética y medicina antienvejecimiento, por ejemplo)
 - ▶ Trabajar en empresas o mutuas para realizar los reconocimientos médicos de los trabajadores, que, en todo caso, deberán ser supervisados por especialistas en Medicina del Trabajo. Residencias ancianos.
 - ▶ Centros para reconocimientos permiso conducir/armas
 - ▶ **MEDICINA PERICIAL**
 - ▶ Master VDC
 - ▶ Con título especialista: Master en psiquiatría forense

Medicina de urgencias

- ▶ Urgencias RD 610/2024 ha creado el título de Médico Especialista en Medicina de Urgencias y Emergencias (MUE).
- ▶ Se prevé la elaboración de un programa de formación de 4 años de duración, que contendrá un período de formación común de 2 años con la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria (MFyC).
- ▶ Los programas de MUE y MFyC adaptados a las previsiones de este Real Decreto tendrán que estar aprobados dentro del primer semestre de 2025.
- ▶ **Acceso extraordinario al título de MUE para profesionales que trabajan en el ámbito de la nueva especialidad.**

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- ▶ 1.- CUERPO DE MEDICOS TITULARES (Información Ministerio de Sanidad)
- ▶ 2.- ESCALA MÉDICOS INSPECTORES. CUERPO DE INSPECCION SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Información Ministerio de Sanidad)
- ▶ 3.- CUERPO FACULTATIVO DE SANIDAD PENITENCIARIA ((Información Ministerio del Interior)
- ▶ 4.- CUERPO NACIONAL DE MÉDICOS FORENSES (Información Ministerio de Justicia)

CUERPO DE MEDICOS TITULARES

Los médicos titulares son los profesionales de la salud que atienden a la población en consultorios o centros de salud. Los médicos del estado pueden trabajar en diversos ámbitos, como la salud pública, los centros de vacunación internacional o la atención primaria. [🔗](#)

Ámbitos de trabajo de los médicos del estado

Salud pública

Evaluar el estado de salud de los pacientes, ofrecer tratamientos, promover la salud y participar en actividades que la fomenten. [🔗](#)

Centros de vacunación internacional

Realizar consultas pre-viaje internacional y controles sanitarios en fronteras. [🔗](#)

Atención primaria

Prestar atención preventiva, identificar y tratar afecciones comunes, evaluar la urgencia de problemas de salud y hacer remisiones a especialistas. [🔗](#)

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE SANIDAD**

- 26514** *Resolución de 11 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Médicos Titulares.*

Titulación

3.7 Las personas aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciatura o Grado en Medicina a la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes.

6. Proceso selectivo

6.1 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición para las personas aspirantes que se presenten por el turno de acceso libre con las valoraciones, ejercicios y calificaciones que se especifican en este apartado.

6.2 Este proceso incluirá la superación de un curso selectivo, cuyo contenido y desarrollo diferirá de lo valorado en las fases previas. Para la realización de este curso selectivo, las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombradas personal funcionario en prácticas por la autoridad convocante.



II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD

26155 Resolución de 4 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Médicos Titulares.

2. Descripción de las plazas

2.1 Las plazas convocadas se ajustan a lo dispuesto en los siguientes cuadros:

Turno libre

Número de plazas convocadas

Acceso general	Discapacidad	Total
117	7	124

CUERPOS INSPECCIÓN SANITARIA DE LA S.S. MEDICOS INSPECTORES



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 309

Martes 24 de diciembre de 2024

Sec. II.B. Pág. 179591

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

26973

Resolución de 13 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.

3. Participantes

3.1 Titulación.

Además de los requisitos establecidos en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, las personas aspirantes deberán estar en posesión del título de Licenciado o Grado en Medicina o en condiciones de obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a las personas que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho de la Unión Europea.



II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

24182

Resolución de 23 de noviembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.

2. Descripción de las plazas

2.1 Las plazas convocadas se ajustan a lo dispuesto en los siguientes cuadros:

Turno libre. Número de plazas convocadas

Acceso general	Discapacidad	Total
148	13	161

CUERPO FAULTATIVO SANIDAD PENITENCIARIA



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 251

Jueves 17 de octubre de 2024

Sec. II.B. Pág. 133216

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 21227** *Resolución de 9 de octubre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.*

4. Titulación

- 4.1 Las personas aspirantes deberán estar en posesión del título de Licenciado o Grado en Medicina o Licenciado en Medicina y Cirugía y estar en posesión del título de Médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria y Medicina Interna, si optan a las plazas de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria y Medicina Interna, y estar en posesión del título de Psiquiatría, si optan a las plazas de la especialidad de Psiquiatría; o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.



II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

21842 *Resolución de 27 de octubre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.*

2. Descripción de las plazas

2.1 Las plazas convocadas se ajustan a lo dispuesto en los siguientes cuadros:

Turno libre

Número de plazas convocadas		
Acceso general	Discapacidad	Total
64	-	64

- Número de plazas: 64
 - Especialidades de Medicina Familiar y Comunitaria y Medicina Interna: 44
 - Especialidad de Psiquiatría: 20

CUERPO NACIONAL MEDICO FORENSES



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 306

Viernes 20 de diciembre de 2024

Sec. II.B. Pág. 175145

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

- 26633** Orden PJC/1446/2024, de 10 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, mediante oposición, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Ámbito territorial	Cupo general	Reserva personas con discapacidad	Total
Andalucía.	9	1	10
Aragón.	4	0	4
Cantabria.	1	0	1
Cataluña.	4	1	5
Comunidad Valenciana.	1	0	1
Comunidad de Madrid.	8	1	9
Galicia.	2	0	2
País Vasco.	3	1	4
Total, CC. AA.	32	4	36
Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.	8	0	8
Total.	40	4	44



II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

26884 *Orden PJC/1537/2025, de 18 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, mediante oposición, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.*

Ámbito Territorial	Cupo general	Reserva personas con discapacidad	Total
Andalucía.	5	2	7
Cataluña.	11	1	12
Comunidad Valenciana.	5	0	5
Comunidad de Madrid.	3	0	3
País Vasco.	3	0	3
Total, CC. AA.	27	3	30
Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.	10	1	11
Total.	37	4	41

4. Titulación y otros requisitos de participación

Para ser admitidas o admitidos a la realización del proceso selectivo, las personas aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario o funcionaria de carrera, los siguientes requisitos de participación:

4.1 Nacionalidad: tener la nacionalidad española.

4.2 Edad: tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad legal de jubilación forzosa.

4.3 Titulación: estar en posesión, o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título de Licenciado o Graduado en Medicina.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran

obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones del Derecho de la Unión Europea.

4.4 Capacidad: poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del Cuerpo al que aspiran.

4.5 Habilitación:

a) No haber sido condenado o condenada por delito doloso a penas privativas de libertad, a menos que se hubiera obtenido la cancelación de antecedentes penales o la rehabilitación.

b) No haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpos o Escalas de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

c) No pertenecer ya como funcionario o funcionaria de carrera al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

2. Proceso selectivo

2.1 El proceso selectivo tendrá lugar por el sistema selectivo de oposición que se desarrollará con los ejercicios, puntuaciones y valoraciones que se especifican en el anexo I-A de esta convocatoria.

2.2 El proceso selectivo incluirá la superación de un curso selectivo teórico-práctico en el Centro de Estudios Jurídicos o en los centros, institutos o servicios de formación o centros de destino de las Comunidades Autónomas por las que concurran las personas aspirantes. Quienes hayan superado las fases de oposición, cuyo número no podrá ser superior al de plazas convocadas en cada ámbito territorial, a excepción de lo señalado en la base 1.3, serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad competente del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

2.3 La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones finales obtenidas en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición. La valoración del idioma y Derecho Foral sólo se tendrá en cuenta para determinar el orden de puntuación en su respectivo ámbito territorial.

2.4 En ningún caso podrá declararse superado el proceso selectivo en cada ámbito a un número mayor de aspirantes que el de plazas objeto de esta convocatoria, siendo nulas de pleno derecho las propuestas de personas aprobadas que contravengan esta limitación.

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo I. Descripción del proceso selectivo.

I-A. Fase de oposición.

I-B. Evaluación del conocimiento de lenguas oficiales propias de las Comunidades Autónomas.

I-A Fase de oposición

1. Constará de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios.

Las pruebas consistirán en comprobar que las personas aspirantes poseen los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

1.1 Primer ejercicio.

De carácter teórico, escrito y eliminatorio. Consistirá en contestar un cuestionario-test sobre las materias de la primera parte (primer ejercicio) del programa que se contiene en el anexo II de esta convocatoria. Constará de cien preguntas y cinco preguntas de reserva del contenido del programa, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una de ellas es la correcta.

Se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 15 puntos para superar el ejercicio.

Las preguntas acertadas se valorarán con 0,3 puntos; las preguntas no acertadas y aquellas que tengan respuestas múltiples descontarán 0,075 puntos; las preguntas no contestadas no serán puntuadas.

La puntuación obtenida por cada aspirante se corresponderá con el número de respuestas acertadas, hecha la deducción de las no acertadas.

Los opositores que no alcancen la puntuación mínima tendrán la consideración de suspensos y no serán convocados a los restantes ejercicios de la oposición.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

La plantilla correctora se publicará en un plazo máximo de dos días, a contar desde la finalización de la prueba.

1.2 Segundo ejercicio.

De carácter teórico, oral y eliminatorio. Consistirá en desarrollar oralmente ante el Tribunal cuatro temas extraídos al azar de entre las materias de la segunda parte del programa (segundo ejercicio), uno por cada una de las siguientes materias o bloques de materias: un tema de Patología Forense; un tema de Sexología Forense y Medicina legal del recién nacido y de Criminalística; un tema de Tanatología Forense y un tema de Psiquiatría Forense. La persona opositora extraerá por cada uno de las materias o bloques indicados dos temas desecharlo, a su elección, uno de ellos y desarrollando el otro.

La persona opositora dispondrá de un máximo de sesenta minutos para el desarrollo de los cuatro temas, no debiendo conceder a ninguno de ellos más de veinte minutos.

Antes del inicio del desarrollo del ejercicio el opositor dispondrá de quince minutos para la preparación de los temas, pudiendo preparar si lo desea, unos esquemas que

1.3 Tercer ejercicio.

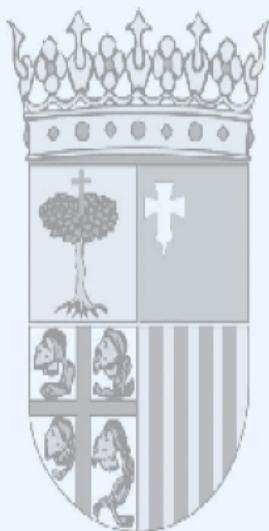
De carácter práctico, escrito y eliminatorio. Consistirá en redactar un informe médico-forense de un supuesto práctico planteado por el Tribunal, relacionado con los temas del programa, que se desarrollará en el tiempo máximo de dos horas.

Posteriormente, se procederá a la lectura en sesión pública del ejercicio por las personas aspirantes, y la calificación del ejercicio se efectuará por asignación de puntos de cada miembro del Tribunal, según la metodología expuesta en el apartado anterior, y con una puntuación máxima de 30 puntos, siendo necesario un mínimo de 15 puntos para superar este ejercicio, dejando también el Tribunal constancia en acta los términos indicados para el segundo ejercicio.

ADMINISTRACIÓN AUTONOMICA

- ▶ 1.- Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Médicos de Atención Primaria.
- ▶ Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior. Inspectores médicos.
 - ▶ Funciones: Protección y vigilancia Ultima convocatoria 22/01/2026 de la salud y seguridad
- ▶ Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Médicos Administración Sanitaria.
 - ▶ Funciones: gestión sanitaria en hospitales, clínicas, u otros centros sanitarios

Ultima convocatoria 22/01/2026



RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Médicos de Atención Primaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el 240/2019, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2019 en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 252, de 30 de diciembre de 2019) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y con el fin de atender las necesidades de personal de esta Administración, se convocan pruebas selectivas con sujeción a las siguientes bases:



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se convocan procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, para ingreso, mediante concurso de méritos, como personal funcionario de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

MÉDICOS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA	Título universitario oficial de Licenciado o Grado en Medicina.
FARMACÉUTICOS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA	Título universitario oficial de Licenciado o Grado en Farmacia.
VETERINARIOS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA	Título universitario oficial de Licenciatura o Grado en Veterinaria.
TÉCNICOS SUPERIORES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Título universitario oficial de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o Grado, y poseer una formación mínima acreditada por una universidad con el contenido especificado en el programa a que se refiere el anexo VI del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado mediante Real Decreto 39/1997, de 17 de enero o, en su caso, la acreditación de la formación de nivel superior por la autoridad laboral competente, en las tres Especialidades o disciplinas preventivas: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología Aplicada.
MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA	Título universitario oficial de Licenciado o Grado en Medicina.
INSPECTORES MÉDICOS	Título universitario oficial de Licenciado o Grado en Medicina.

ADMINISTRACIONES LOCALES

- ▶ Diputaciones provinciales
- ▶ Ayuntamientos

SECCIÓN QUINTA

Núm. 5092

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y RÉGIMEN INTERIOR

Oficina de Recursos Humanos

DECRETO de la Concejalía delegada de Personal por el que se convocan procesos selectivos para el ingreso y provisión de plazas/integradas en el grupo/subgrupo de clasificación profesional A1 de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza.

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

- Tres plazas de técnica/o superior Redactor de Prensa (OEP/21-23) (3 TLO).
- Siete plazas de arquitecta/o (OEP/22/24) (6 TLO y 1 TLRTRAN) (convocatoria conjunta).
- Nueve plazas de médica/o.
- Una plaza de médica/o (OEP/22) (1 TLO).
- Dos plazas de médica/o Medicina del Trabajo (OEP/23-24) (2TLO)s.

Las indicadas plazas serán objeto de ampliación, hasta un total de una plaza que acrecentará a las del TLO.

Total de plazas de médica/o Medicina del Trabajo: Tres.

- Seis plazas de médica/o Bomberos (OEP/23-24) (6 TLO).
- Una plaza de ingeniera/o industrial (OEP/22) (1 TLO).